

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062910
	Día 8	Mes Marzo	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A. G. L. A.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Martín Andres Zenil			Nombre: Samuel Irineo Antonio			
Teléfono: 7721160394			Teléfono: 7721163394			
CURP:			CURP: 11A5961122HMCERNM00			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle:			Calle:			
Localidad: Laguna de San Salvador			Localidad: Santa Clara de Juarez			
Municipio: San Salvador Hidalgo			Municipio: Tula de A.			
Estado:			Estado: Hidalgo			
C.P.:			C.P. 50560			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Samuel Irineo Antonio			
			CURP: 11A5961122HMCERNM00			
Datos del vehículo			Marca: Nissan	Modelo: 2002		
Placas: LD-00-303			Color: Rojo	Capacidad: 1 Ton	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Actopan Progreso, Mexquiduhuala y su Destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
35	Ovinos	Criollos	Hembras			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
062910						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			35 (Treinta y Cinco)			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.